

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021)

RAD: 110013110013**20200053900** (Suc)

Por reunir los requisitos legales se dispone:

PRIMERO: DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de **SUCESION INTESTADA** de **JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ MANRIQUE** (q.e.p.d) quien falleció el 22 de agosto del año 2020 en Bogotá lugar de su último domicilio.

SEGUNDO: A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art 487 del CGP.

TERCERO: RECONOCER a **URSULA YANETH RAMÍREZ GUZMAN**, como heredera en calidad de hija del causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario (Núm. 4º, Art. 488 C.G. del P).

CUARTO: Con respecto a los herederos **ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ VANEGAS** y **DANIEL RICARDO RAMÍREZ VANEGAS**, deberán adelantarse las gestiones pertinentes para requerirlos, conforme lo establece el Art 492 del C.G.P.

QUINTO: Respecto a la Cónyuge supérstite, señora **BEATRIZ VANEGAS CONTRERAS**, deberá requerirse para que manifieste si opta por gananciales o porción conyugal. Inc. 2º Art. 492.

SEXTO: Emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria, el cual deberá surtir conforme lo

establecido en el artículo 108 del C G. del P., y sin necesidad de publicaciones conforme lo establece el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

SÉPTIMO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de la apertura del presente tramite sucesorio, indicando el nombre y cedula del causante. E inscribese el presente trámite sucesoral ante el Registro Nacional de Apertura de procesos de sucesión, ante la entidad pertinente.

OCTAVO: Como apoderada judicial de la Heredera se reconoce a la Dra. JANNETH QUIJANO MORANT, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024

HOY: 12 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA